

1783

de diez mil pesos que ha pagado expresando no
puede Chancelar el liquido de cada dementa
por que luego podria haver algun aumento
de Resultas de los Padronillos que se ve
mita por el Conree. adicha Contaduria gene
ral para que arreglado a ellos forme la Cu
enta de lo que corresponda a cada dementa
Parilla = Miranda _____ 40000

Tri conto y porre de dicho libro Parilla
sea a que en lo necesario me Remita, y pa
ra que conte donde convenga de lo presen
te por duplicada en esta Administracion
general de Rentas del Curio en dicho dia
mes y ano = Gornon = Miranda _____

Convenida con las Certificaciones originales de un
contexto que para efecto de Desea este testimonio
me entregó el V. D. Juan Joseph de Luna Juan
Contador General de Reales Tributos de la Dista
ta de este Virreynato, a quien velos de bolvi, y en
su verbal soy el presente en Lima y octubre
tres de mil setecientos ochenta y tres años _____



Antonio Mantel
C. de V. M. y R. T. de P.

CO-B1
Caj: 5
Doc: 271
Fol: 1

UN QUARTILLO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

8.



Handwritten text, likely a list or account, with several lines of cursive script. The text is mirrored from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...', written in cursive.

